

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de ABRIL de 1985.-

Visto el presente expediente n°986/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar a licitación / con el objeto de contratar la reparación de diversos equipos pertenecientes al Consultorio de Oftalmología del Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

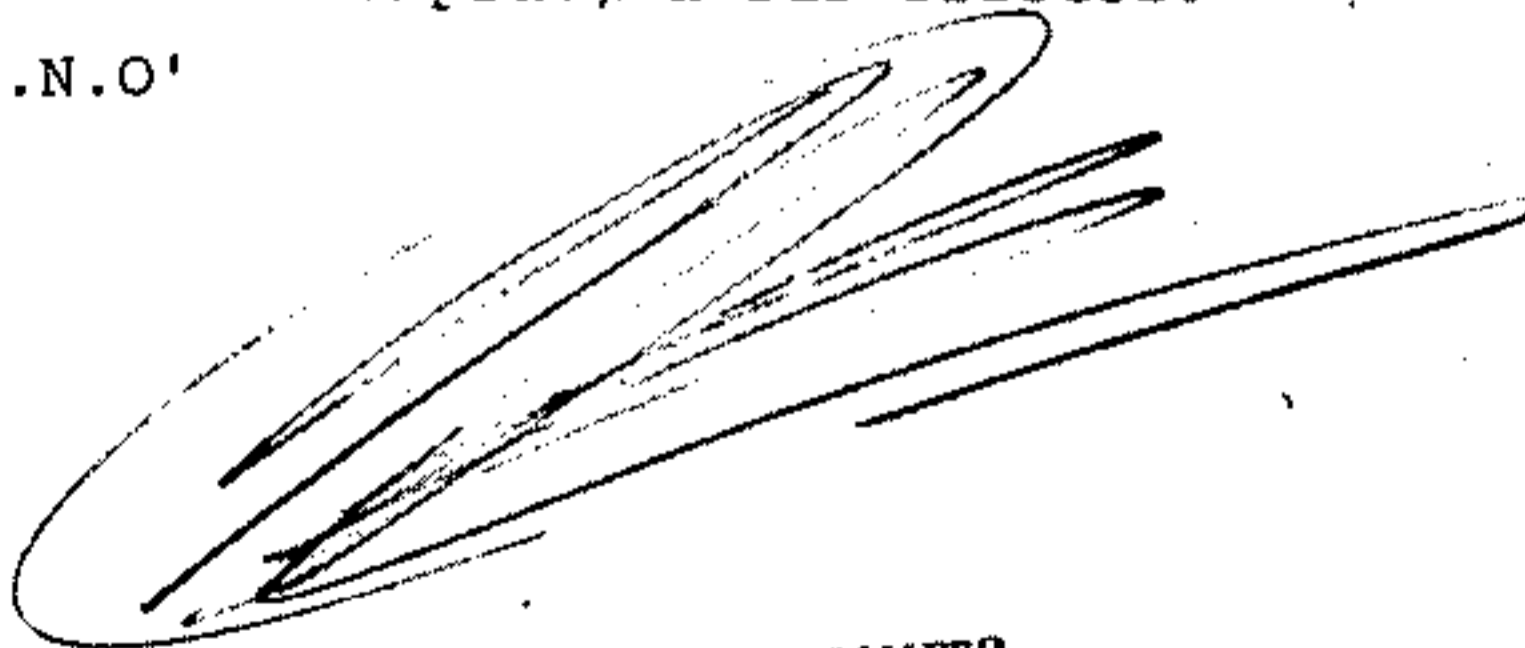
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines / señalados, precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 31.-

2°) La suma aproximada que asciende a PESOS ARGENTINOS: DOS MILONES TRESCIENTOS CUATRO MIL / (\$a.2.304.000.-), destinada a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO